

Convenis – Conveni

PROTOCOLO de colaboración para la creación de la Red de Destinos Turísticos Urbanos (RDU).

Las ciudades que suscriben el presente Protocolo de Colaboración manifiestan su voluntad de formar parte de un espacio común de cooperación institucional orientado al fortalecimiento del turismo urbano en el ámbito estatal.

La evolución de las comunicaciones, los cambios en los hábitos de viaje y la creciente implicación de los gobiernos locales en la planificación, promoción y gestión turística sostenible de sus destinos han consolidado al turismo urbano como uno de los segmentos más dinámicos, complejos y estratégicos del sistema turístico. En este contexto, las ciudades afrontan nuevos retos que requieren de una visión compartida que dé respuesta a una nueva realidad que evoluciona a gran velocidad.

Actualmente, no existe a escala estatal un marco estable que facilite el intercambio de conocimiento, la coordinación entre destinos urbanos y la articulación de una posición conjunta ante las administraciones y organismos competentes. Esta carencia limita la capacidad de los destinos para abordar de manera eficaz los desafíos específicos asociados a la gestión del turismo en entornos urbanos.

Conscientes del papel clave que desempeña el turismo urbano en el desarrollo económico, social y cultural de las ciudades, los firmantes de este protocolo consideran necesario establecer nuevos mecanismos de cooperación institucional que apoyándose en los principios de sostenibilidad, innovación, calidad y gobernanza compartida sirvan de base para avanzar hacia un modelo turístico equilibrado, competitivo y responsable.

Asimismo, las ciudades firmantes comparten la necesidad de afrontar de forma conjunta retos como el equilibrio entre visitantes y residentes, la preservación de la identidad y el patrimonio natural y cultural, la gestión de los flujos turísticos, el impulso de la transformación digital y la promoción de la sostenibilidad económica, ambiental y social.

En este marco, el presente Protocolo de Colaboración se formaliza como un primer paso para la constitución de la Red de Destinos Turísticos Urbanos (RDU), entendida como un instrumento de colaboración, diálogo y acción conjunta al servicio de los destinos urbanos.

CLÁUSULAS

OBJETIVOS

El presente Protocolo persigue los siguientes objetivos:

- Establecer un marco de cooperación provisional para avanzar de manera coordinada en la creación de la Red de Destinos Turísticos Urbanos (RDU).

- Impulsar el trabajo conjunto necesario para elaborar unas normas que regulen la futura Red: gobernanza, órganos de participación, mecanismos de funcionamiento, criterios de adhesión para otros destinos y financiación.
- Favorecer el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas durante el proceso de constitución de la Red.
- Articular una posición común en relación con los principales retos del turismo urbano durante esta fase preparatoria.

ÁMBITOS DE COOPERACIÓN

Las ciudades firmantes como socios fundadores de la Red de Destinos Urbanos colaborarán durante el período de vigencia de este Protocolo, en los siguientes ámbitos:

- Preparación del marco fundacional de la futura RDU, incluyendo propuestas relativas a las normas de funcionamiento, criterios de adhesión, procedimiento de incorporación de nuevos miembros, financiación y sistema básico de funcionamiento.
- Intercambio técnico durante la fase preparatoria mediante sesiones de trabajo, reuniones periódicas, recopilación de datos y puesta en común de experiencias relevantes para la definición de la Red.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

Para el desarrollo de estos trabajos, las ciudades se dotan de una estructura mínima de coordinación durante la vigencia del Protocolo, integrada por las personas representantes designadas por cada ciudad firmante.

Este grupo de trabajo actuará como órgano de coordinación general y de validación de los trabajos preparatorios, orientando la elaboración conjunta de las normas de la Red, validando los avances y documentos de trabajo, acordando las propuestas de criterios de adhesión y estructura de la futura Red y evaluando, en su caso, la incorporación de otros destinos durante esta fase. Las reuniones se celebrarán con la periodicidad que se considere necesaria, a iniciativa de la entidad coordinadora o de un tercio de las ciudades firmantes.

Las partes acuerdan designar al Ayuntamiento de València, a través de la Fundación Visit València, como la entidad encargada de coordinar el grupo de trabajo que impulsará y facilitará la consecución de los objetivos del Protocolo hasta la constitución formal de la Red de Destinos Turísticos Urbanos (RDU), asumiendo funciones de organización y convocatoria de reuniones, coordinación entre los destinos participantes y comunicación interna.

DURACIÓN Y VIGENCIA JURÍDICA

El presente Protocolo tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta la constitución formal de la Red de Destinos Turísticos Urbanos o, en todo caso, hasta el 31 de mayo de 2026. Este Protocolo tiene carácter preparatorio y no vinculante, no constituye un convenio ni genera obligaciones contractuales o jurídicas exigibles entre las partes, no conlleva gasto ni compromiso económico alguno y se limita a expresar la voluntad de colaboración con un

objetivo común. Cualquiera de las entidades firmantes podrá desistir del Protocolo en cualquier momento mediante comunicación escrita dirigida a la entidad coordinadora, sin que ello suponga penalización ni la asunción de obligaciones adicionales.

FIRMAS

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente protocolo de colaboración en el lugar y fecha indicados: en Valencia, a 16 de marzo de 2026.

Excmo. Sr. D. Jaume Collboni Cuadrado, alcalde del Ayuntamiento de Barcelona (Fdo. -por delegación- D. José Antonio Donaire Benito, comisionado para la Gestión del Turismo Sostenible en Barcelona).

Excmo. Sr. D. José Luis Martínez Almeida, alcalde del Ayuntamiento de Madrid.

Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Pacheco, alcalde del Ayuntamiento de Málaga (Fdo. -por delegación- Sr. D. Jacobo Florido Gómez, teniente alcalde, delegado de Turismo y Promoción).

Excmo. Sr. D. Jon Insausti Maisterra, alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián (Fdo. -por delegación- Sra. D^a Isabel Aguirrezabala, directora general de San Sebastián Turismo).

Excmo. Sr. D. José Luis Sanz Ruiz, alcalde del Ayuntamiento de Sevilla (Fdo. -por delegación- Sra. D^a Angie Moreno Ramón, teniente de alcalde, delegada de Turismo y Cultura).

Excma. Sra. D^a María José Catalá Verdet, alcaldesa del Ayuntamiento de Valencia.

Excma. Sra. D^a Natalia Chueca Muñoz, alcaldesa del Ayuntamiento de Zaragoza (Fdo. -por delegación- D^a Sara Fernández Escuer, consejera de Cultura, Educación y Turismo, vicepresidenta de Zaragoza Turismo).